MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCCION DE SANIDAD.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DEL 21 DE JUNIO DE 2021.

Por la cual se nombran los integrantes de los comités Jurídico, Técnico y Económico y de adquisiciones para el proceso de contratación **PN RASES No 3 SA MC PSS 023 2021** que se adelanta en la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

En uso de en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los Jefes y los Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que de conformidad con el Articulo Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, delega en materia de contratación todas las actividades propias del proceso tales como las concernientes a su impulso y trámite, que incluye la designación de los respectivos comités evaluadores y la conformación de los comités de adquisiciones.

Que mediante Resolución No. 01336 del 04 de abril de 2008 el Director General de la Policía Nacional establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, creando la Gerencia del Proyecto y los comités jurídicos, económicos y técnicos, asignándoles funciones.

Que, *bajo los anteriores* presupuestos jurídicos, se deben nombrar los comités de carácter jurídico, económico y técnico, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que la citada Resolución indica la competencia que mediante acto administrativo se delega en materia

de contratación, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, que incluye la designación del respectivo comité evaluador y la conformación de los comités de adquisiciones, las relativas a la atención y decisión de los asuntos relacionados con su adjudicación o declaratoria de desierta, la suscripción y la ejecución oportuna y eficaz de los contratos delegados, la suscripción de todos los documentos relacionados con las prórrogas, adiciones y modificaciones que no impliquen la celebración de transacciones y/o conciliaciones, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones, la aplicación de las facultades otorgadas por la ley o, pactadas contractualmente relativas a las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, al igual que, la liquidación (bilateral o unilateral) en los términos previstos en la normativa vigente y, en general, todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 01336 del 04 de abril de 2008, por la cual el Director General de Policía Nacional, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, estableció instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la entidad y para tal efecto señalo como tales a los delegatarios de contratación las siguientes: **Comité de adquisiciones, gerentes de Proyecto y Comités Evaluadores.**

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la conformación de los comités Jurídico, Técnico y Económico para el proceso de contratación No. **PN RASES No 3 SA MC PSS 023 2021 MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD** para: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PRINCIPALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN,** con un presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso de contratación por la suma de El valor estimado del proceso es de **($280.000.000,00) DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE. Distribuidos de la siguiente forma: VIGENCIA 2021 CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000) y vigencia Futura 2022 CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000).**

Presupuesto Distribuido de acuerdo a la adjudicación por grupos así:

GRUPO 1 (RISARALDA): Por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000) de los cuales CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000) son para la vigencia 2021 y SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000).

GRUPO 2 (CALDAS): Por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($104.000.000) de los cuales CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($54.000.000) son para la vigencia 2021 y CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000)

GRUPO 3 (QUINDÍO): Por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($66.000.000) de los cuales TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000) son para la vigencia 2021 y TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000).

COMITE JURÍDICO:
CPS-04 JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL
CPS-04 JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DUQUE.

COMITÉ TÉCNICO

Enfermera LINA CONSTANZA LOPEZ
CPS-04 MARLIN PAULINE URBINA
Patrullera MARYURI LOPEZ HERNANDEZ

COMITÉ ECONOMICO

CPS JAQUELINE FONSECA CUERVO

ARTÍCULO SEGUNDO designar la conformación del comité de adquisiciones para el proceso de contratación No. **PN RASES No 3 SA MC PSS 023 2021,** los que se basarán bajo los principios de transparencia económica y responsabilidad, comités que actuarán desde la apertura del proceso hasta la firma del contrato, deberán orientar la contratación estatal y estarán conformados en la siguiente manera:

Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Jefe grupo administrativo y financiero
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Risaralda
Responsable oficina de Planeación
Responsable de asuntos jurídicos.
Responsable de Grupo de Contratación. (secretaria del Comité)

ARTÍCULO TERCERO: Los Comités evaluadores estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales, su función es única y exclusiva de recomendar al ordenador del Gasto, en el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

PARÁGRAFO PRIMERO. El carácter de asesor del Comité no le exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de declaratoria de desierta, los comités, harán parte con las mismas calidades del nuevo proceso que se genere.

ARTÍCULO CUARTO. En el evento en que algunos de los integrantes no puedan participar en el proceso de evaluación por causas de fuerza mayor debidamente sustentadas, los demás integrantes realizaran la respectiva evaluación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira- Risaralda, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2021.

Mayor **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaboro: CPS-04. Juan David Álvarez Carvajal
Abogado Grupo Contratos RASES No 3
Revisó: PT. Luis Gabriel Pérez Barreto
Responsable Grupo Contratos RASES No 3
Reviso: TE. Johana Elizabeth Flores Guerrero
Jefe Área Administrativa (E) RASES No 3
Reviso: IT. Didier Adolfo Gonzales
Asesor Jurídico RASES No 3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 - 8306 8305
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PN RASES No. 3 SA MC PSS 023 – 2021

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en acatamiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad) que cumplan con todos los requisitos y estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada **PN RASES N° 3 SA MC PSS 023 – 2021** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PRINCIPALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN".**

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993, artículos 1, 4,5 y 9 de la ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Nombre de la entidad y Dirección: Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con sede en Pereira. **Dirección y correo electrónico:** Calle 94, Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo, deris.rase3-gco@policia.gov.co ó deris.upres-con@policia.gov.co **Teléfono:** 3164770 ext. 8307.

Modalidad de Selección: De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.21 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, para la prestación de servicios de salud.

Plazo estimado del contrato: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2021 y para la Vigencia Futura 2022 a partir del Primero (01) de Enero del año 2022 hasta el Treinta y Uno (31) de mayo del año 2022 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Fecha límite de presentación de la oferta: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora estimada en el cronograma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Lugar de presentación de oferta: Las ofertas deberán prestarse en la página del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del proceso es de **($280.000.000,00) DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE. Distribuidos de la siguiente forma: VIGENCIA 2021 CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000) y vigencia Futura 2022 CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000).**

Presupuesto Distribuido de acuerdo a la adjudicación por grupos así:

GRUPO 1 (RISARALDA): Por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000) de los cuales CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000) son para la vigencia 2021 y SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000).

GRUPO 2 (CALDAS): Por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($104.000.000) de los cuales CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($54.000.000) son para la vigencia 2021 y CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000)

GRUPO 3 (QUINDÍO): Por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($66.000.000) de los cuales TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000) son para la vigencia 2021 y TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000).

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

Convocatoria limitada a Mipyme: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación por tratarse de la prestación de servicios de salud de Medicina Nuclear y por su monto (Superior a 125.000 dólares según tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), no podrá ser susceptible de ser limitada a Mipymes.

Condiciones para participar en el proceso de contratación: Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que en la fecha se publica en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Aviso de convocatoria y Publicacion del Proyecto de Pliego de condiciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo Presentacion de Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes yo Mipymes	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de Pliego de condiciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones.	Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

	SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso** se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.
Manifestación de interés en participar.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Audiencia Pública de sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones en el SECOP II de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **en la fecha fijada en el SECOP II a las 18:00 horas en la Calle 94, Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo, Piso 4**, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en los presentes pliegos de condiciones. En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia. De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, **www.contratos.gov.co. SECOP II**
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para Entrega de propuestas en el SECOP II	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Presentación de observaciones a la Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El presente aviso se emite y publica el día veintiuno (21) de Junio del año 2021.

Policía Nacional Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboró: CPS-04 Juan David Álvarez Carvajal
Abogado Grupo de Contratos RASES N°3
Revisó: PT Luis Gabriel Perez
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3 (E)
Revisó: IT. Didier Adolfo Gonzales Devia
Asesor Jurídico RASES N°3
Revisó: TE. Johana Elizabeth Guerrero Flórez
Jefe Área Administrativa (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES No 3 SA MC PSS 023 2021

Pereira, 21 de junio de 2021

La Regional De Aseguramiento En Salud N°3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

> **Artículo 66°.** *DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."*

Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación **PN RASES No 3 SA MC PSS 023 2021** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PRINCIPALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN** el cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Atentamente,

Mayor. **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°3

Elaboro: CPS-04 Juan David Álvarez Carvajal
Abogado Grupo Contratos
Revisó: PT. Luis Gabriel Perez Barreto
Responsable (E) Grupo Contratos
Aprobó: IT. Ddidier Adolfo González Devia
Asesor Jurídico
Reviso: TE. Johana Elizabeth Guerrero Florez
Jefe Área Administrativa (e)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 - 8306 8305
deris.secsa-guc@policia.gov.co.
www.policia.gov.co